

Yo, DUBER NEY ZAPATA MOLANO , en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:																						
1. DATOS GENERALES																						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: FUNDACION IMIK																						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: NI	Nº. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 90265071																					
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 73008212025 FECHA SUSCRIPCIÓN: 26 de diciembre de 2025																					
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 30 de diciembre de 2025 HASTA 5 de diciembre de 2026	RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO																					
FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 12 de septiembre de 2026																						
2. DATOS DEL PAGO																						
PAGO CON CARGO A: Vigencia	PAGO Nº: 9 DE 14																					
VALOR A PAGAR: \$ 30.437.910	en LETRAS: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS. MDCB.																					
PERIODO DE PAGO: DESDE 1 de julio de 2025 HASTA 31 de julio de 2026																						
3.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL																						
<table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>RPC</th><th>RECURSO</th><th>IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL</th><th>DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO</th><th>USO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR A PAGAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTES</td><td>4236</td><td>27</td><td>C-4602-1500-9-704020-4602021-02</td><td>148</td><td>A-02-02-02-000-02-09</td><td>\$ 15.218.955,00</td></tr><tr><td>ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTES</td><td>4236</td><td>27</td><td>C-4602-1500-9-704020-4602021-02</td><td>148</td><td>A-02-02-02-000-02-09</td><td>\$ 15.218.955,00</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTES	4236	27	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	148	A-02-02-02-000-02-09	\$ 15.218.955,00	ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTES	4236	27	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	148	A-02-02-02-000-02-09	\$ 15.218.955,00
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR																
ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTES	4236	27	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	148	A-02-02-02-000-02-09	\$ 15.218.955,00																
ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTES	4236	27	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	148	A-02-02-02-000-02-09	\$ 15.218.955,00																
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA																						
3.2 INFORMACIÓN BANCARIA																						
CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA: 6802015134 TIPO DE CUENTA: Ahorro																					
4. OBSERVACIONES																						
Certificación: NOVENO DICIEMBRE 2025. Etapa de ATENCIÓN: Soportado con la cuenta de cobros, certificación por y salvo pago a proveedores, certificación de aportes seguridad social y parafiscales y demás soportes en cumplimiento a la resolución No.5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.																						
5. ANTECIPOS																						
VALOR A PAGAR: \$ - A - EN LETRAS: -																						
AMORTIZACIÓN ANTECIPO: \$ -	CUOTA NÚMERO: - DE: -																					
6. AFILIACIÓN DEL PAGO																						
PAGO CORRIENTE																						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR: \$ 30.437.910																					
GASTOS DE INVERSIÓN SUPLENIENTE A INFRAESTRUCTURA	VALOR: \$ -																					
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR: \$ -																					
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR: \$ 30.437.910																					
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR: \$ 30.437.910																					
7. SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO																						
NOMBRE: Duber Ney Zapata Molano	CARGO: Profesional universitaria Supervisor del Contrato	DIRECCIÓN REGIONAL / S/D: TOLIMA	ÁREA O C.E.: Centro zonal Purificación	FIRMA: [Firma]																		
NOMBRE: Duber Ney Zapata Molano	CARGO: APFO TECNICO	DIRECCIÓN REGIONAL: TOLIMA	ÁREA O C.E.: Centro zonal Purificación	FIRMA: [Firma]																		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL																						
NOMBRE: Manuel Silver García Rojas	CARGO: APFO FINANCIERO	DIRECCIÓN REGIONAL: TOLIMA	ÁREA O C.E.: Centro Zonal Jordán	FIRMA: [Firma]																		
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC																						
NOMBRE: Jessica Lorena Bocanegra Díaz	ÁREA: Grupo de Prevención	FIRMA: [Firma]	FECHA (dd/mm/aaaa): 13/08/2026																			
ESPACIO PARA SER DESIGNADO ÚNICAMENTE POR LAS PRADIGURAS																						
NOMBRE QUE RECIPIERON	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA																			
DEVOLUCIONES																						
NOMBRE QUE RECIPIERON	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA																			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN																						
NOMBRE QUE RECIPIERON	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA																			



CERTIFICACION DETALLADA ATENCIÓN JULIO

CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN ATENCIÓN EN PUNTO FIJO

PERIODO DE PAGO DEL	1	MES	JULIO	AL	31	MES	JULIO	AÑO	2026
---------------------	---	-----	-------	----	----	-----	-------	-----	------

CONTRATO No.		73008212025
--------------	--	-------------

ETAPA CONTRACTUAL	Costo Cupo Mes (CCM)
Alistamiento 2025	\$ 1.272.486
Alistamiento 2026	\$ 1.299.880
Atención	\$ 1.690.995
Cierre	\$ 1.665.340

Municipio	Purificacion													
Modalidad	Cupos Contratados	Presupuesto Programado	VALOR PROYECTADO	Cupos Efectivamente Utilizados	Valor liquidado mes (Liquidadores)	Valor pagos mes	Total de inasistencia mes anterior	total de inasistencia del mes	No. De beneficiarios sin auxilio de Transporte	No de beneficiarios con auxilio de Transporte	Valor para aprobacion reinversion o liberacion	pago de Reinvesion	Valor a certificar	observaciones
CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - INFANCIA 148 PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ATENCIÓN	15	\$ 12.682.462,50	\$ 12.682.462,50	15	\$ 12.682.463	\$ 12.682.462,50	0	0	0	15	\$ 0,00	0,00	\$ 12.682.462,50	"Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN segun PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato
CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - INFANCIA 148 PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS C-4602-1500-9-704020-4602021-02 ATENCIÓN		\$ 12.682.462,50	\$ 12.682.462,50		\$ 12.682.463	\$ 12.682.462,50					\$ 0,00	0,00	\$ 12.682.462,50	"Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN segun PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato
CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 148 APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES C-4602-1500-9-704020-4602021-02 ATENCIÓN	3	\$ 2.536.492,50	\$ 2.536.492,50	3	\$ 2.536.493	\$ 2.536.492,50	0	0	0	3	\$ 0,00	0,00	\$ 2.536.492,50	"Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN segun PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato
CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 148 APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ATENCIÓN		\$ 2.536.492,50	\$ 2.536.492,50		\$ 2.536.493	\$ 2.536.492,50					\$ 0,00	0,00	\$ 2.536.492,50	"Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN segun PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato
Total	18	\$ 30.437.910,00	\$ 30.437.910,00	18	\$ 30.437.910,00	\$ 30.437.910,00	0	0	0	18	\$ -	0,00	\$ 30.437.910,00	

VALOR TOTAL DEL DESEMBOLSO		\$	30.437.910,00
VALOR TOTAL INFANCIA C-4602-1500-9-704080-4602021-02		\$	12.682.462,50
VALOR TOTAL DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD C-4602-1500-9-704080-4602021-02		\$	2.536.492,50
VALOR TOTAL INFANCIA C-4602-1500-9-704020-4602021-02		\$	12.682.462,50
VALOR TOTAL DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD C-4602-1500-9-704020-4602021-02		\$	2.536.492,50
VALOR TOTAL DE LA INEJECUCION		\$	-

Duber Ney Zapata Molano
Supervisor del Contrato

FIRMA



Duber Ney Zapata Molano
APOYO TECNICO

FIRMA



Manuel Stiven Garcia Rojas

APOYO FINANCIERO
Apoyo a la supervision

FIRMA



Cuenta de Cobro

N° 009



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT. 899999239

DEBE A

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNDACION IMIX
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	900.265.071 - 5
DIRECCION	Carrera 3 No 42 - 91 Barrio Casa Club
TELFONO CELULAR	(038) 2762372- 3106068340
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	IBAGUE
CORREO ELECTRONICO	imixcontabilidad@gmail.com
N° DE CUENTA 068-000151-34	TIPO DE CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DEL SERVICIO FASE DE ATENCIÓN DEL MES DE JULIO DEL 2026 EN LA MODALIDAD INTEGRADA SERVICIO CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN ATENCIÓN PUNTO FIJO; CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN, SEGUN CONTRATO 73008212025 ENTRE EL ICBF Y LA FUNDACION IMIX.

LA SUMA DE:

VALOR EN NUMEROS	VALOR EN LETRAS
\$ 30,437,910	TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

La Fundacion Imix es una entidad sin Animo de lucro perteneciente al Regimen Especial

FUNDACION IMIX

Representante Legal

NIT. 900.265.071 - 5

FECHA:

10/08/2026

	CERTIFICACIÓN DE COBERTURA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION	
---	--	---

El – La Representante Legal de la entidad:

FUNDACION IMIX

Con Nit: 900.265.071-5

CERTIFICA QUE:

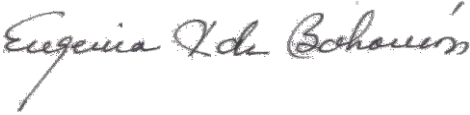
Durante el mes de Julio, se contó con los siguientes cupos efectivamente utilizados y usuarios atendidos:

CUPOS CONTRATADOS				CUPOS EFECTIVAMENTE UTILIZADOS (Inscritos)		
Municipio	Infancia	Adolescencia	Total	Infancia	Adolescencia	Total
PURIFICACION	15	3	18	15	3	18
TOTAL	15	3	18	15	3	18

Así mismo se certifica que durante este mes se entregó Auxilio de transporte a los siguientes cupos:

Municipio	Infancia	Adolescencia	Total
PURIFICACION	15	3	18
TOTAL	15	3	18

Fecha 10/08/2026

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON		38.224.196
Nombre Del Representante Legal	Firma Del Representante Legal	No. De Cédula Del Representante Legal



FUNDACION IMIX

NIT 900.265.071-5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo, **GLADYS LILIANA SALCEDO CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **28.540.655** expedida en la ciudad de Ibagué, en mi calidad de Contadora de la **FUNDACION IMIX** con **NIT.900.265.071-5**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el operador del servicio, efectivamente se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus **PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS** y con los conceptos de pagos al **TALENTO HUMANO**, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución con corte a la fase de Atención del mes de Julio del 2026. Del contrato de aportes 73008182025 Modalidad Integrada Servicio Centro De Apoyo A La Inclusión Municipio de Ibague - Valle de San Juan

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Diez (10) días del mes de Agosto del 2026.

GLADYS LILIANA SALCEDO CASTAÑEDA

Contadora Pública

C.C.28.540.655 de Ibagué

T.P.183410-T

Con inteligencia logramos la abundancia de la tierra.

Carrera 3 No.42-91 Barrio Casa Club Telefono 2762372 celular 3214502066

Email:fundacionimix@gmail.com



FUNDACION IMIX

NIT 900.265.071-5

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo, **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON**, identificada con cédula de ciudadanía número **38.224.196** expedida en la ciudad de Ibagué, en mi calidad de Representante legal y **ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.392.403** expedida en la ciudad de Ibagué, Tarjeta Profesional No. **141903-T** de la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor fiscal de la **FUNDACION IMIX** identificada con **Nit.900'265.071-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis meses, legalmente exigibles a la fecha de presentación de la legalización de cuentas, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Del contrato de aportes 73008182025.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiseis (2026)

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON

Representante legal
C.C.38.224.196 Ibagué
Fundación Imix

ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL

Revisor fiscal
No. 93.392.403 de Ibagué
Tarjeta profesional 141903-T

Con inteligencia logramos la abundancia de la tierra.

Carrera 3 No.42-91 Barrio Casa Club Telefono 2762372 celular 3214502066
Email:fundacionimix@gmail.com

CEDULA DE
CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
ROJAS De BAHAMON

NUIP 38.224.196

Nombres
EUGENIA VICTORIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.52

Sexo
F

Fecha de nacimiento
23 MAYO 1951

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
10 SEPT 1974, IBAGUE

Firma

Eugenia V. de Bahamon

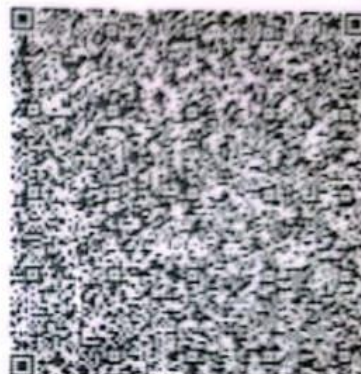
Fecha de expiración
04 ENE 2032

.CO

001554665



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL001554665029001<<<<<<<<<<
5105232F3201048COL38224196<<<9
ROJAS<DE<BAHAMON<<EUGENIA<VICT

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

141903-T

ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL
C.C. 93392403
RES. INSCRIPCION 114 DEL 14/05/2009
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270063 152663

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.392.403
OLIVAR CARVAJAL
APELLIDOS
ALEXANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1973
GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-SEP-1992 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00283634-M-0093392403-20110310 0028067546A 1 35431579

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F1026F9051020498

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93392403 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 141903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

28.540.655

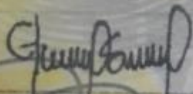
NUMERO

SALCEDO CASTAÑEDA

APELLIDOS

GLADYS LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

03-SEP-1983

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

10-NOV-2001 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-63157921-F-0028540655-20070530

02258 07150A 02 229068685

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183410-T

GLADYS LILIANA
SALCEDO CASTANEDA
C.C. 28540655

RESOLUCION INSCRIPCION 624
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN



FECHA 06/11/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

194548

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLADYS LILIANA SALCEDO CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28540655 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 183410-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 7

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	73008212025
OBJETO	Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas
CONTRATISTA	FUNDACION IMIX
SUPERVISOR	DUBER NEY ZAPATA MOLANO
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$212.325.359)
PLAZO INICIAL	Del 30 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	Vigencia 2025 – 97325 Vigencia 2026 - 4226
RP	Vigencia 2025 – 468925 Vigencia 2026 - 4226
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No aplica
LIBERACIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 7

TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición, prorroga y Otro sí Modificatorio.					
ADICIÓN	Se solicita al grupo jurídico y contractual de la regional Tolima la Adición de recursos al presente contrato por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$129.816.493) , con afectación presupuestal según el siguiente detalle:					
	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DEL GASTO	RECURSO	CDP A AFECTAR	RP A AFECTAR	VALOR A ADICIONAR
	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	148	27	4226	4226	\$ 129.816.493
	luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$342.141.852)					
CDP	4226					
FORMA DE PAGO	Se solicita al grupo jurídica y contractual de la regional Tolima modificar las CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE – CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN, CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato y forma de pago del contrato de aporte será el establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato de aporte, la cual quedará así: FORMA DE DESEMBOLSO: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, se debe aclarar que las pólizas (garantías contractuales), hacen parte de los costos que el operador asume y ofrece en su aporte para garantizar la adecuada ejecución de los contratos, por lo anterior, este costo no está asociado a la prestación del servicio, es decir, no se incluye dentro de los gastos operativos de la oferta de atención y por lo mismo se considera que no es pertinente incluirlo dentro del estudio de costos. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$.					

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 7

Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Los aportes se realizarán en mensualidades/períodos vencidos y previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, como se registra en la siguiente tabla:

Cantidad desembolso por etapa	Etapas	Periodo	Descripción
1 a 2	Alistamiento	15 días*	Este valor corresponde hasta el 100% de la etapa de alistamiento
1 a 11	Atención	Mensual Vencido**	Costo fijo y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo
1	Atención/Cierre	15 días***	Este valor corresponde hasta el 100% de la etapa de cierre

*En el caso que la Etapa de Alistamiento se cumpla antes o después de los 15 días establecidos en la Guía Operativa se reconocerá hasta el costo total (15 días) de esta etapa de alistamiento como PAGO ÚNICO.

*En el caso que la Etapa de Alistamiento se extienda hasta 15 días más, NO SE RECONOCERÁ PAGO, por ningún concepto asociado a este contrato de aporte.

**En el caso que la Etapa de Atención inicie antes del día 15 (que corresponde en el tiempo a la Etapa de Alistamiento), es importante aclarar que NO SE RECONOCERÁ PAGO (por la diferencia de días), por ningún concepto asociado a este contrato de aporte.

*** En esta etapa NO SE RECONOCERÁ PAGO adicional ya que el CCM de esta etapa contempla los recursos para las acciones de Atención y Cierre.

(...)

REDUCCIÓN

No Aplica

LIBERACIÓN

No Aplica

PRÓRROGA

Se solicita al grupo jurídica y contractual de la regional Tolima la modificación contractual de la **CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato de aporte

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 7

	será el establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato de aporte, para ello quedará de la siguiente forma: PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato deberá ser contado a partir del 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 08 de diciembre de 2026.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las normas que las modifican, adicionan y reglamentan, no establece una regulación específica sobre las modificaciones contractuales. No obstante, la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa ha reconocido que la modificación de los contratos estatales constituye una herramienta excepcional orientada a garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la satisfacción del interés general y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, siempre que responda a una necesidad real, objetiva y debidamente justificada, sin alterar el objeto, la naturaleza o las condiciones esenciales del contrato. En este sentido, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-416 de 2012, precisó que la modificación de los contratos estatales resulta procedente cuando sea necesaria para asegurar el cumplimiento de su finalidad y garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios a cargo del Estado, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente motivadas y sustentadas en circunstancias objetivas Así mismo, la presente modificación contractual se fundamenta en lo previsto en el artículo 44 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (MO1.ABS versión vigente), el cual establece que los contratos podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, siempre que exista una justificación técnica, jurídica y financiera que sustente la necesidad de la modificación, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato En el presente caso, la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de aporte obedece a la obligación institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de garantizar la continuidad en la prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo, dirigido a la atención integral de niñas, niños y adolescentes, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio mientras culminan los procesos contractuales que permitirán su continuidad durante la presente vigencia. Esta necesidad encuentra fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política, que consagra la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; en la Convención sobre los Derechos del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 7

Niño; en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, y en las demás disposiciones que imponen al Estado el deber de garantizar la protección integral y el acceso efectivo a los servicios dirigidos a esta población, asegurando la continuidad de las acciones orientadas al restablecimiento y garantía de sus derechos.

En igual sentido, durante el período objeto de la presente prórroga y adición, la atención a las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo continuará desarrollándose conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas establecidas en la minuta contractual, la Guía Operativa vigente y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, sin que la modificación implique variación alguna en el objeto contractual, la modalidad de atención o las obligaciones a cargo de las partes.

Adicionalmente, mediante el Memorando No. 20217000000076583 del 11 de junio de 2026, denominado "Adición y prórroga de contratos del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo, vigencia 2026", las Direcciones de Contratación y de Infancia y Adolescencia impartieron lineamientos dirigidos a las Direcciones Regionales para gestionar la prórroga y adición de los contratos de aporte hasta el 8 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras culminan los procesos de selección y contratación que permitan su operación sin afectar la atención de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de esta modalidad.

En consecuencia, la prórroga del contrato resulta indispensable para evitar la suspensión del servicio y asegurar la atención continua e ininterrumpida de la población beneficiaria, permitiendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cumplir de manera efectiva su misión constitucional y legal de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Desde el punto de vista financiero, la adición presupuestal corresponde a los recursos requeridos para garantizar la prestación del servicio durante el período objeto de la prórroga y se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF.

De igual forma, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, resulta procedente incorporar al contrato los recursos derivados de las inejecuciones presentadas durante su ejecución, por valor de **\$ 51.923,00**, los cuales serán reinvertidos en la financiación del servicio durante el período de prórroga, adicionando únicamente el valor estrictamente necesario para cubrir el costo efectivo de la operación, conforme al análisis técnico, financiero y presupuestal que soporta la

Valor Total Adición (=)	\$ 129.868.416,00
Reinversión (-)	\$ 51.923,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 7

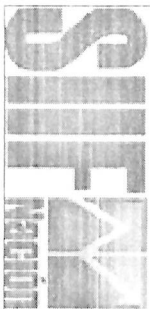
<table> <tr> <td>Valor a adicionar al contrato (=)</td><td>\$ 129.816.493,00</td></tr> </table>		Valor a adicionar al contrato (=)	\$ 129.816.493,00																																												
Valor a adicionar al contrato (=)	\$ 129.816.493,00																																														
En consecuencia, la prórroga y adición propuestas responden a una necesidad real, objetiva y debidamente sustentada; garantizan la continuidad en la prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo; aseguran la protección integral de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios; atienden los lineamientos impartidos por la Dirección General del ICBF y permiten el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sin modificar el objeto, el alcance, la modalidad de atención ni la naturaleza jurídica del contrato de aporte.																																															
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	<table> <tr> <th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th></tr> <tr> <td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td><td>\$ 212.325.359</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td><td>\$ 212.325.359</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL ADICIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td><td>\$ 212.325.359</td></tr> <tr> <td>1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF</td><td>\$ 212.325.359</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td><td>\$ 150.665.837</td></tr> <tr> <td>2 VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:</td><td>\$ 150.665.837</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 150.665.837</td></tr> <tr> <td>4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 61.659.522</td></tr> <tr> <td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td><td>\$ 212.325.359</td></tr> </table>	Balance Financiero de la Contratación		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 212.325.359	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 212.325.359	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 212.325.359	1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 212.325.359	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 150.665.837	2 VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 150.665.837	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 150.665.837	4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 61.659.522	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0	6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 212.325.359
Balance Financiero de la Contratación																																															
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 212.325.359																																														
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 212.325.359																																														
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0																																														
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																														
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0																																														
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																														
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 212.325.359																																														
1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 212.325.359																																														
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 150.665.837																																														
2 VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 150.665.837																																														
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 150.665.837																																														
4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0																																														
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 61.659.522																																														
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0																																														
6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 212.325.359																																														
ANEXOS	• Memorando solicitud de trámite • Aceptación de la modificación • Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique). • Certificado de Personería jurídica (no mayor a 6 meses) • Rut																																														

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 7

	• Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. • Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique) • CDP • PACCO • Relación de Pagos • Flujo de pagos • Antecedentes EAS y RL (procuraduría, contraloría, judiciales, RNMC) • SITCO: evidencia de creación de la solicitud de modificación.
 DUBER NEY ZAPATA MOLANO SUPERVISOR DE CONTRATO	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhaxaton ANGELA PATRICIA VARON CASAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-14 9:12 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4226 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	4226	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Valor Actual:	340.614.869,00	Saldo x Obligar:	191.476.015,00
Valor Inicial:	340.614.869,00	Valor Total Operaciones:							

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900285071	Razón Social:	FUNDACION IMX	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	06600015134	Banco:	BANCOLOMIBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	-------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28559232	Nombre:	ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	-------------------

VIÁTICOS

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	73006212025	Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Fecha:	2025-12-26
-----------------	------------	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9-700020-4602071-02 ADOQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Propios	27	CSF					
					2026-07-14	129.816.493,00	0,00	129.816.493,00	129.816.493,00
					Total:	129.816.493,00	0,00	129.816.493,00	129.816.493,00

